

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 197

Ciudad La Serena 01 de AGOSTO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra en el cargo de alta Dirección Pública a don William Gutiérrez Yáñez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 1 de marzo 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1391 cupos, de los cuales 420 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 451 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 523 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.3. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: g. *"Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan."*;

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 64 de fecha 27 de Febrero emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento, "Acta N° 5 del 19 de agosto 2019, que se adjunta y forma parte de la resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. *"Modelo de asignación"*, Subtítulo 10.2.1. *"Modelo de Asignación"*

egional con modelo de focalización" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca,

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 409 puntos para Enseñanza Media;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, han ingresado un total de 1833 postulaciones a la beca; un total de 952 solicitudes de renovación del beneficio; y 0 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 7 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 63 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 44 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:

- a. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- b. Procede renovar la Beca a 2 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción de revisión por tramo solicitado por 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Suprímase la Beca Indígena correspondiente al año 2019, de 20 estudiantes por causales indicadas en manual.
 - c. Procede acoger el estado de egresado a la Beca Indígena correspondiente al año 2019, de 7 estudiantes por las causales indicadas en manual.
 - d. Proceda acoger estado titulado a la Beca Indígena correspondiente al año 2019, de 2 estudiante por causales indicadas en el manual.

16.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE, la Beca Indígena a estudiantes 1 de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media, y 6 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	7
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	63
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	44
		SUB TOTAL	
			114

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 16 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	9

ARTÍCULO TERCERO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción por tramo, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 1 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO CUARTO. - SUPRÍMASE, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 20 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SU PRESIÓN	BÁSICA	Causales de supresión indicado en manual	1
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Causales de supresión indicado en manual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	19
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		20

ARTÍCULO QUINTO. - EGRESADO, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 7 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS EGRESADAS
	SUPERIOR		7
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		7

ARTÍCULO SEXTO. - TITULADO, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 2 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
TITULADO	BÁSICA		
		SUB TOTAL	
	MEDIA		
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR		2
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO SEPTIMO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4 : "Individualización de estudiantes respecto de los cuales eliminan/suprimen beneficio de la Beca Indígena año 2019"
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto a los cuales egresan de la Beca Indígena año 2019"
- Anexo N° 6 : " Individualización de estudiantes respecto de los cuales se titulan de la Beca Indígena"

ARTÍCULO OCTAVO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO NOVENO .- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



WILLIAM GUTIÉRREZ YÁÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/EVG/evg
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	19 Agosto 2019		
Lugar	DIRECCION REGIONAL JUNAEB		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	13:00
Motivo	COMISION BECA INDIGENA MES DE AGOSTO 2019		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA.-	

3.- Temas Tratados

Se da inicio a la sesión presentando a los integrantes que componen la comisión 2019, junto con las funciones principales y la modalidad de trabajo y funcionamiento.
Se da lectura al acta anterior en la cual se le indica que por motivo de NO cuórum no se realizó la sesión del mes de Julio, se realizó votación vía correo electrónico con los integrantes de la comisión.

1.- se da a conocer a la comisión regional que existe una gran cantidad de cupos regionales para la asignación de beca Indígena nivel Superior, cabe consignar que son estudiantes postulantes que se encuentran bajo el puntaje de corte de asignación regional. La comisión resuelve que se debe asignar bajos los siguientes criterios:

- 1.- Tramo socioeconómico desde el 0% al 40%
- 2.- Si existe duplicidad de puntaje de revisar nota.

2.- El Director Regional propone que se realicen reuniones con las agrupaciones indígenas para realizar difusión a las agrupaciones que existen en la comuna, para así interiorizar a los padres y madres a que se agrupen y conozcan dichas agrupaciones realizan, esto fue debido a que este año en las difusiones de Beca Indígena realizada en la comuna, se planteó que uno de los requisitos para la asignación de beca fue participación indígena.

Esta actividad se llevaría a cabo a fines del mes de septiembre a más tardar la primera quincena de octubre.

3.- Marisol Avilés, una de la representante de la comisión, propone que se invite a las agrupaciones a las casas de estudio de Educación Superior para que den a conocer su actividad e interiorizar a los estudiantes a participar en dichas agrupaciones.

4 - Rosa Zepeda, comento que desde la corporación se realizan actividades con los colegios en que consiste la beca, en la cual además señalan que deben inscribirse en estas agrupaciones.

En esta reunión a la vez se presentaron casos que solicitaban que se evaluaran para ser sometidos a la asignación del mes de agosto.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

Los casos fueron los siguientes:

- Isabel Pizarro Elgueta Rut , lamentablemente la estudiante no cuenta con el puntaje de corte para la asignación del beneficio. (358)
- Valeria Pasten Espinoza Rut (estudiante presenta carta que solicita apelación ya que realizo renovación proceso 2019, en la cual indica que no lo hizo por problema de la página de renovación y postulación. La comisión no acepta dicha solicitud, ya que la estudiante había tenido mucho tiempo para acercarse a la Dirección Regional a informar sobre este inconveniente.
- Didier Covavevicha Agüero Rut , realiza apelacion por el tramo del registro Social de Hogares, ya que en la fecha de postulación contaba con un tramo del 61% al 70%, la comisión tampoco acepta esta apelación ya que la cartola del RSH fue aprobada por el municipio con fecha 22 de Febrero 2019.-
- Simón Parraguire Nieto Rut , se presentó a la comisión la documentación de participación, en la cual se revisa en sinab 3 si el puntaje de variaría, le subio a 404, y el puntaje de corte de Basica fue 410. Por lo tanto no se pudo ser acepto por encontrarse bajo del corte regional
- Vicente Parraguire Nieto Rut , se presentó a la comisión la documentación de participación, en la cual se revisa en sinab 3 si el puntaje de variaría, le subio a 324, y el puntaje de corte de Básica fue 410. Por lo tanto no se pudo aprobar por encontrarse bajo el corte regional
- Se pone término a la sesión del comisión a las 13:00 hrs..

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se trabajara en la asignación del mes de Agosto, con los criterios que fue resuelto en comisión Indígena .	Elizabeth Veliz	23/08/2019
Se enviara correo a la red colaborada para el envio de la documentación de respaldo de estudiante renovantes que no presentan documentación de respaldo, de lo contrario de le suprimirá beneficio.	Elizabeth Veliz	23/08/2018
A la fecha todavía no se ha resuelto la situación de los hermanos Flores Lobos con la documentación solicitada a la agrupación de la Granja, se volverá a insistir nuevamente para ya dejarla sancionada para el mes de Septiembre.	Elizabeth Véliz	26/08/2019

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Heredia EchaizCargo: Encargada Becas DR de Químico



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

LISTA DE ASISTENCIA

Pagina: 1 de 2

FECHA: 19 Agosto 2019

MOTIVO:

Comisión Regional Beca Indígena mes de Agosto

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/ Empresa/Est. Educ.	Firma
1	Rafael Ramos Camposano	SANTO TOMAS	[Firma]
2	Luis Colles Murgado	SUP	[Firma]
3	Arturo Lincoy Seignán	P. Originarios Campos	[Firma]
4	FELIX HONORES TELLO	COMUNIDAD DIACUITA	[Firma]
5	Ricardo Tepede Ortiz	EDPAM ZUCUM OYALLE	[Firma]
6	Marquesal de los A.	Corp. Municipal	[Firma]
7	Wilber Gutierrez	ULS	[Firma]
8	Ximena Fredie Ezaña	JUNABO	[Firma]
9	Elisabeth Velazquez	JUNABO	[Firma]
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PA	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	PUNTAJE
1			CARLOS AGUSTÁN	ACUÑA	TAVILO	Postulante	BASICA	409
2			VICTOR MANUEL	OLIVARES	CHINO	Postulante	BASICA	409
3			YASNNIER YSABEL	LICANQUEO	JERALDO	Postulante	BASICA	409
4			FRAN ANTONELLA	AGUIRRE	LEYTON	Postulante	BASICA	409
5			GABRIEL GUILLERMO	VEJAR	CATALÁN	Postulante	BASICA	502
6			LAURA CECILIA	RIARTE	CERDA	Postulante	BASICA	494
7			MARÍA ANGÉLICA	GONZÁLEZ	TORREJÁN	Postulante	BASICA	544

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PA	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	PUNTAJ
1			JOHANS JESÁ	PEREIRA	LÁ"PEZ	Postulante	MEDIA	
2			CRISTÁ"BAL G	GÁ"MEZ	GALLARDO	Postulante	MEDIA	375
3			LUIS DAVID	LEÁ"N	JERALDO	Postulante	MEDIA	380
4			ANGELO DAN	MANQUE	MOLINA	Postulante	MEDIA	384
5			SOFÁA ARANX	MARTÁNEZ	GÁ"MEZ	Postulante	MEDIA	382
6			CAMILA ANDR	MALEBRÂN	ARAYA	Postulante	MEDIA	384
7			ROCÃO CATAL	CONTRERAS	CARVAJAL	Postulante	MEDIA	389
8			GONZALO FRA	TABILO	CAIMANQUE	Postulante	MEDIA	379
9			SABRINA AND	CORTÁ%S	FUENTES	Postulante	MEDIA	384
10			JOSÁ% IGNAC	OLIVARES	OSSANDÁ"N	Postulante	MEDIA	384
11			IGNACIO MAR	ÁLVAREZ	POZAS	Postulante	MEDIA	389
12			CONSTANZA N	VILLALOBOS	ASTUDILLO	Postulante	MEDIA	449
13			JOAQUÁN ALF	ALBORNOZ	VEGA	Postulante	MEDIA	378
14			TABATA ISABE	GUZMÁN	MARÁN	Postulante	MEDIA	474
15			CAMILA BELÁ	GUTIÁ%RREZ	OYARCE	Postulante	MEDIA	374
16			MAURICIO BA	BARRERA	ASTUDILLO	Postulante	MEDIA	459
17			FRANCESCA	PIZARRO	GONZÁLEZ	Postulante	MEDIA	489
18			FRANCESCA B	FUENTES	CEURA	Postulante	MEDIA	381
19			DANIELA CAR	CASTILLO	TORREALBA	Postulante	MEDIA	389
20			MAGDALENA	TAPIA	AGUIRRE	Postulante	MEDIA	387
21			ALAN HARDY	ROGEL	ELIZALDE	Postulante	MEDIA	388
22			WILLIAMS FA	LICANQUEO	JERALDO	Postulante	MEDIA	377
23			JAVIERA ANDR	SILVA	ARAYA	Postulante	MEDIA	389
24			PALOMA CATA	ROJAS	ALVEAR	Postulante	MEDIA	485
25			GONZALO EN	TAPIA	MALUENDA	Postulante	MEDIA	459
26			YISSY VENESKA	GALLEGUILL	GUAMÁN	Postulante	MEDIA	381
27			NAYARETH MI	ANGEL	ARAYA	Postulante	MEDIA	385
28			AYRAM GRAC	PIZARRO	SEGOVIA	Postulante	MEDIA	378
29			KARLA VALER	CAIMANQUE	RODRÁGUEZ	Postulante	MEDIA	389
30			ISIDORA BELÁ	BERRAOS	GONZÁLEZ	Postulante	MEDIA	384
31			JOSÁ% LUIS	ROJAS	CHIRINO	Postulante	MEDIA	456
32			CATALINA PA	MOLINA	SANDOVAL	Postulante	MEDIA	389
33			MAGDALENA	ROJAS	TABILO	Postulante	MEDIA	389
34			FERNANDO AL	ARAYA	HONORES	Postulante	MEDIA	379
35			MIQUEAS ISA	ROJO	TELLO	Postulante	MEDIA	374
36			RAÁSL ANTON	AGUAYO	SEREY	Postulante	MEDIA	376
37			JOSEFA ANDR	PAICIL	GÁ"MEZ	Postulante	MEDIA	376
38			CRISTIAN JESÁ	LLANQUITRUE	CARRASCO	Postulante	MEDIA	377
39			MAITE AMPAR	FLORES	HUANCHICAY	Postulante	MEDIA	375
40			MICHEL ANAÁ	GAETE	SALGADO	Postulante	MEDIA	409
41			FABIÁN IGNAC	MILAPICHUN	REYES	Postulante	MEDIA	384
42			JASON ANDRE	ARAYA	ROBLES	Postulante	MEDIA	392
43			HÁ%CTOR EL	VEJAR	CATALÁN	Postulante	MEDIA	384
44			ANYELINA AL	ARAYA	TOLEDO	Postulante	MEDIA	577
45			ESCARLETT TA	CARVAJAL	GODOY	Postulante	MEDIA	509
46			CONSTANZA V	PINTO	KARIN	Postulante	MEDIA	381
47			JAEI BELÁ%N	URQUIETA	FUENTES	Postulante	MEDIA	379
48			LESLIE ESTEFA	HUANCHICAI	PAILLAHUEQU	Postulante	MEDIA	376
49			ANTONELLA F	ARAYA	ARAYA	Postulante	MEDIA	379
50			MARÁA FERN	MILLACARIS	CASTILLO	Postulante	MEDIA	384
51			MORGAN FRA	JOFRÁ%	ARAYA	Postulante	MEDIA	379
						Postulante	MEDIA	383

52		SOFÃA ELENA	OSSANDÃ"N	ALCOTA	Postulante	MEDIA	379
53		CARLA VANES	CAMPOS	CAMPILLAY	Postulante	MEDIA	474
54		NOEMÃ SORA	MANDIOLA	EGAÃ'A	Postulante	MEDIA	384
55		GÃ%NESIS M	ARAYA	VEGA	Postulante	MEDIA	389
56		MARTINA IGN	GONZÃLEZ	SAAVEDRA	Postulante	MEDIA	384
57		JEAN PIERRE P	BARRAZA	ARAYA	Postulante	MEDIA	379
58		FERNANDA JA	RUBINA	ARAYA	Postulante	MEDIA	378
59		BENJAMÃN PA	OLIVARES	VILCHES	Postulante	MEDIA	389
60		PAOLA ISABEL	BERRÃOS	GONZÃLEZ	Postulante	MEDIA	376
61		MARIO ALEJA	MIRANDA	CANIHUANTE	Postulante	MEDIA	414
62		YENERI AIXA	TABILO	ARAYA	Postulante	MEDIA	389
63		KRHISTIANNE	MATURANA	ARAYA	Postulante	MEDIA	432

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL	NIVEL
1			PAULINA BELA	MUÑA'UZ	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	503
2			YOSSELIN TAM	TAPIA	CORTÁZOS	Postulante	SUPERIOR	471
3			SOFÍA BELA	CAVIEDES	ORTIZ	Postulante	SUPERIOR	473
4			LEVIPANI	DE LA TORRE	JAVIERA DEL ROSARIO	Postulante	SUPERIOR	458
5			FRANCISCA DA	OLIVARES	TORRES	Postulante	SUPERIOR	473
6			BIANKA SOLA	MALEBRÁN	CORTÁZOS	Postulante	SUPERIOR	464
7			ANGIELA MAC	FLORES	FLORES	Postulante	SUPERIOR	468
8			DEREK IGNAC	RODRÍGUEZ	ARANCIBIA	Postulante	SUPERIOR	463
9			CRISTIAN AND	GARCÍA	ALCOTA	Postulante	SUPERIOR	524
10			SCARLETT EST	ARAYA	MATURANA	Postulante	SUPERIOR	513
11			NIKOL VALEN	BUTRON	BARRAZA	Postulante	SUPERIOR	473
12			MAGDALENA	PALLAUTA	PALLAUTA	Postulante	SUPERIOR	464
13			MARIO IGNAC	NÁÑEZ	ENCINA	Postulante	SUPERIOR	473
14			MARLENE SOL	CANIHUANTE	ROCO	Postulante	SUPERIOR	473
15			DIEGO IGNAC	GONZÁLEZ	FLORES	Postulante	SUPERIOR	517
16			ARTURO EDUA	ROJAS	NÁÑEZ	Postulante	SUPERIOR	473
17			TIARE ALEXAN	CAMPILLAY	OLGUÁN	Postulante	SUPERIOR	473
18			MARCELA ALE	CORTÁZOS	GODOY	Postulante	SUPERIOR	468
19			ESCARLET BET	PICAZO	CANIBILO	Postulante	SUPERIOR	474
20			JAVIERA ANTO	GALLARDO	VARGAS	Postulante	SUPERIOR	482
21			PAULA ALEJAN	CAMACHO	MUÑA'UZ	Postulante	SUPERIOR	538
22			JAVIERA WLA	CUELLAR	TAMBLAY	Postulante	SUPERIOR	456
23			DAN ANDRÁS	ARAYA	AHUMADA	Postulante	SUPERIOR	474
24			FERNANDO IG	MAMANI	FERNÁNDEZ	Postulante	SUPERIOR	507
25			ALONDRA ELIN	RIVERA	DONOSO	Postulante	SUPERIOR	512
26			SILVANA ANG	CORTÁZOS	LANAS	Postulante	SUPERIOR	558
27			VANESA PAUL	LEYTON	GONZÁLEZ	Postulante	SUPERIOR	468
28			DAVID ABNER	PEREIRA	COROSEO	Postulante	SUPERIOR	454
29			YESSÉNIA BEL	CANIHUANTE	GONZÁLEZ	Postulante	SUPERIOR	477
30			JORGE FELIPE	CANIBILO	RODRÍGUEZ	Postulante	SUPERIOR	628
31			DANNAY DE JE	CASTILLO	ÁRDENES	Postulante	SUPERIOR	493
32			MARISOL DEL	PEZOA	MILLANGUIR	Postulante	SUPERIOR	538
33			KATHERINE CO	CALDERA	PALLAUTA	Postulante	SUPERIOR	593
34			GABRIELA CO	MALLA	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	453
35			CATALINA ISA	PALLAUTA	ALANIZ	Postulante	SUPERIOR	473
36			CONSUELO AN	CORTÁZOS	QUINZACARA	Postulante	SUPERIOR	454
37			SASKA YESSÉN	CONTRERAS	MUÑA'UZ	Postulante	SUPERIOR	473
38			VALENTINA M	LOPEZ	SOTO	Postulante	SUPERIOR	463
39			SEBASTIÁN AN	MILLAR	CHIGUAY	Postulante	SUPERIOR	473
40			ROBERTO NIC	ARAYA	ARCE	Postulante	SUPERIOR	523
41			MATÍAS FERN	PASTAÑO	MOLINA	Postulante	SUPERIOR	473
42			RACHEL ESTEF	AYALA	TABILO	Postulante	SUPERIOR	463
43			AVIERA ANAS	VILLEGAS	LEVIO	Postulante	SUPERIOR	556
44			ARANTXSA MI	CÁRDONA	MANCILLA	Postulante	SUPERIOR	453

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes renovantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL
		ANAHI ANTON	CASTILLO	CANIHUANTE	Renovante	BASICA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL
		LORETO ALEJA	ALFARO	Á'ANCO	Renovante	MEDIA
		MATÃAS IGNA	QUINZACARA	ÁLVAREZ	Renovante	MEDIA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PA	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL
		JAREC ANTON	RIVERA	PAILLALEF	Renovante	SUPERIOR
		JENNYFER LISE	HUERTA	BARRAZA	Renovante	SUPERIOR
		IVÁN IGNACIO	ARAYA	DÁAZ	Renovante	SUPERIOR
		CLARA ESTER	GARCÍA	GARCÍA	Renovante	SUPERIOR
		ANDREA CATA	DÁAZ	ARAYA	Renovante	SUPERIOR
		VALESKA TAMAR	ARÁSTICA	CASTILLO	Renovante	SUPERIOR

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y mantiene Beca Indígena para el año 2019.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	EXCEPCION 1ER.S UNO
		VALESKA TAM	ARÁSTICA	CASTILLO	Renovante	SUPERIOR	Apelación Tramo RSH

ANEXO N° 4 : Individualización de estudiantes respecto de los cuales eliminan / suprimen beneficio de Beca Indígena año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
1			CLARA ESTER	TABILO	TORRES	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
2			MAXIMILIANO	BARRAZA	VILLA	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
3			DIEGO ALEJAN	FLORES	CASTRO	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
4			CECILIA MAG	BARRAZA	MOROSO	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
5			DIEGO IGNACI	RIVERA	ROJAS	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
6			BRUNO ELÁAS	SALFATE	CONTRERAS	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
7			VALERIA VALE	CORTÁZOS	DÁAZ	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
8			KATHERINE M	ARAYA	EGAÑA	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
9			MATÍAS IGNA	MANCILLA	TAPIA	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
10			DAYANA LISET	TABILO	MUNIZAGA	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
11			KATHERINE CA	MANQUE	MORENO	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
12			CAMILA JAVIE	BARAHONA	GONZÁLEZ	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
13			MAURICIO IG	SALINAS	MANQUE	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
14			YAIR ALEXAND	ARAYA	PERINES	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
15			LUIS ANGEL	ARILES	CORTÁZOS	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
16			STEFANIA SCA	GONZÁLEZ	CORREA	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
17			ANA PRISCILLA	CARMONA	GUTIÉRREZ	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
18			YASNA LETICIA	ALBURQUENO	DAMIAN	Renovante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion
19			BENJAMIN	CANELO	ARILES	Renovante	BASICA	Eliminado/Supresion
20			MARIA ALICIA	MILANCA	BORQUEZ	Postulante	SUPERIOR	Eliminado/Supresion

ANEXO N° 5 : Individualización de estudiantes respecto de los cuales egresan de la Beca Indígena año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	ESTADO
1			BÁRBARA ALE	AHUMADA	PIZARRO	Renovante	Egresado de Carrera
2			MARCELA THA	TABILO	SANTANDER	Renovante	Egresado de Carrera
3			STEPHANIE CE	CASTILLO	CANGANA	Renovante	Egresado de Carrera
4			ELSA ALEJAND	TALAMILLA	DÁAZ	Renovante	Egresado de Carrera
5			ENZO NICOLÁ	MONTECINOS	RIVERA	Renovante	Egresado de Carrera
6			TIARE VALESC	CAIMANQUE	ADAOS	Renovante	Egresado de Carrera
7			PATRICIA ALE	CHEUQUEPIL	JIMÁNEZ	Renovante	Egresado de Carrera

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se titulan de Beca Indígena año 2019.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
1			CAROLINA ED	BLANCO	GARCÃA	Renovante	SUPERIOR	Titulado
2			KRISHNA ALEX	ARDILES	ZULETA	Renovante	SUPERIOR	Titulado